



## FALLO DE ADJUDICACIÓN Licitación Pública PLEJ/LXIII/055/2023 “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA”



Con fundamento en el artículo 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al número de solicitud ALMS/13/2023, para la **Licitación Pública PLEJ/LXIII/055/2023** referente a “**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA**”, requerida por la Jefatura de almacén.

### ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el jueves 18 de enero de 2024 (dos mil veinticuatro), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: “*Publicación de la Convocatoria*”.
2. El día miércoles 24 de enero de 2024 (dos mil veinticuatro), se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: “*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*”
3. El día miércoles 31 de enero de 2024 (dos mil veinticuatro), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: “*Características de las propuestas técnica y económica*”.
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante del Órgano Interno de Control representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de la Unidad Centralizada de Compras, así como 05 (Cinco) licitantes, de razón social Liliana Itzel Romo Pérez, F. Domene y Socios S.A. de C.V., Tlaquepaque Escolar S.A. de C.V., José Alberto de Alba Siordia y José Ricardo Nishimura Torres; cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones, la Unidad Centralizada de Compras y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

### RESOLUCIÓN

**Primero.** Que el participante **Liliana Itzel Romo Pérez**, presenta una **propuesta económica SUPERIOR** al monto proyectado para erogar de acuerdo a la previsión presupuestal, indicada mediante oficio con turno de folio No. 9286; lo cual contraviene a lo establecido en el **Artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**.

**Segundo.** Que el participante **F. Domene y Socios S.A. de C.V.**, presenta una **propuesta económica INFERIOR** al monto proyectado para erogar para la partida 2 de acuerdo a la investigación de mercado, indicado mediante oficio Turno de Folio 5443; lo cual contraviene a lo establecido en el **Artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**.



**FALLO DE ADJUDICACIÓN**  
**Licitación Pública PLEJ/LXIII/055/2023**  
**“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA”**

**Tercero.** Que el participante Tlaquepaque Escolar S.A. de C.V., presenta una **propuesta económica SUPERIOR** al monto proyectado para erogar de acuerdo a la previsión presupuestal, indicada mediante oficio con turno de folio No. 9286; lo cual contraviene a lo establecido en el **Artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

**Cuarto.** Que el licitante **José Alberto de Alba Siordia Sí** cumple con los requisitos solicitados en Capítulo VIII de las bases de la licitación, toda vez que incluye toda la documentación solicitada en las bases que rigen el presente proceso; además cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1, de acuerdo al análisis elaborado por parte del área requirente; además de haber presentado una **propuesta Económica Solvente** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. Consiguiendo una puntuación de 90%.

**Quinto.** Que el participante **José Ricardo Nishimura Torres**, presenta una **propuesta económica INFERIOR** al monto proyectado para erogar para la partida 2 de acuerdo a la investigación de mercado, indicado mediante oficio Turno de Folio 5443; lo cual contraviene a lo establecido en el **Artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

**Sexto.** El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad del producto, garantía de cumplimiento, experiencia, precio, tiempos de entrega y valor agregado, se determinó adjudicar a **José Alberto de Alba Siordia** por un monto total de **\$ 518,017.29 I.V.A. Incluido**, conforme al Artículo 67 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales. Para lo cual deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza o cheque certificado ante en la Unidad Centralizada de Compras, de acuerdo a lo estipulado en dicho contrato.

**Séptimo.** El proveedor adjudicado, se obliga a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

**Octavo.** La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

**Noveno.** La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXIII/055/2023 referente al **“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA”**, quedaron a cargo de las siguientes personas:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**  
**Licitación Pública PLEJ/LXIII/055/2023**  
**“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA”**

Nombre	Cargo	Dependencia
Alan Saúl Venegas Rivas	Jefe de área	Jefatura de Almacén
Lic. Salvador Reyes Velazquez	Coordinador y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones	Coordinación de Administración y Finanzas

**Décimo.** Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer Piso, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los titulares o representantes de los vocales del Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras, y del área requirente, del Congreso del Estado de Jalisco; que realizan el presente acto celebrado el día 16 de febrero del 2024 (dos mil veinticuatro), en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

DIP. ROCIO AGUILAR TEJADA  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**Vocales a favor**

DIP. CLAUDIA GABRIELA SALAS RODRÍGUEZ  
**REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS**

DIP. LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ  
**REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE COMPETITIVIDAD, DESARROLLO ECONÓMICO, INNOVACIÓN Y TRABAJO**

DIP. EDUARDO RON RAMOS  
**REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL**

LIC. BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA  
**COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS**





